

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA NÚMERO 15105001-008-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 2 de agosto de 2010, en la sala de usos múltiples de la Entidad, ubicada en el 3° piso de la Avenida Madero No. 20, Col Centro, C.P. 06010, México, Distrito Federal, se reunieron los CC. C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien preside este acto, el Ing. José Ruiz Ferrer, en representación del Órgano Interno de Control en la Entidad, el Lic. Ignacio Gonzalo Sánchez Ramos, en representación de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la Lic. Gabriela González Mendoza, en representación de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, Lic. José Juan Lara Martínez, en representación de la Coordinación General de Delegaciones; en representación del área requirente, la Lic. Josefina Patiño Avilés, Subdirectora de Prestaciones y Servicios Sociales y la C. Hortensia Pedraza Cabrera, Secretaria de Acción Femenil del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria.

El C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, dio lectura al registro de asistencia de los licitantes participantes y que se relacionan a continuación:

No.	RAZON SOCIAL
1	IDEAS JOSBRI'S, S.A. DE C.V.
2	UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
3	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYR, S.A. DE C.V.
4	GROUP NORTH CAROLINE TEXTILES Y CONFECCIONES, S.A. DE C.V.
5	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.
6	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, procede a hacer las siguientes precisiones a la convocatoria, mismas que serán difundidas en Compranet de acuerdo a los plazos establecidos y que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

- 1) Los participantes deberán presentar análisis de todas las telas, con una tolerancia en su composición de +/- 5%, expedidos por la cámara textil ó por laboratorios acreditados por la EMA.



- 2) La determinación de la resistencia a la formación de frisas en el primer y segundo ciclo, deberá tener un valor de tolerancia de 4 a 5 como mínimo.
- 3) Todas las prendas deberán tener botones de repuesto.
- 4) En relación a la blusa azul claro del traje azul acero, se debe considerar que la terminación del puño de la manga sea recto.
- 5) En el anexo técnico partida uno, página 29, debe decir: "SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA"
- 6) En el anexo técnico partida uno, página 32 debe decir: "Delantero de dos piezas, aletilla de 2.5 cm cerrada con pespunte de cada lado en color blanco, cinco botones de pasta de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano."
- 7) En el anexo técnico partida uno, página 33 debe decir "Delantero de dos piezas aletilla de 3.5 cm de ancho, cerrada con pespuntos de $\frac{1}{4}$ " de cada lado color blanco, cierra por medio de 6 botones de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano. Bolsa de parche en delantero superior izquierdo con puntas terminadas en diagonal (pespuntos al filo) en color blanco en todo su contorno. Espalda de una pieza. Bata doble con un pliegue a pieza con bebedero y manera, dos pliegues con manga. Puño de 6.5 cm de ancho terminado en diagonal con un botón de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano, pespuntos a $\frac{1}{4}$ " en todo su contorno en color blanco.
- 8) Respecto a la Partida Dos Ropa de Trabajo, se requiere par de zapatos de trabajo media bota; par de zapatos de enfermera tipo chocio; par de guantes todo de carnaza. Las mascarillas se requieren de dos filtros para solventes.
- 9) La composición de las telas es con base a la convocatoria y los testigos de tela que se entregan en la presente Junta de Aclaraciones son como referencia para el tamaño de los bordados y tono de color.

Realizadas las precisiones anteriores el C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, hace del conocimiento de los asistentes que en la bóveda de Compranet, no se recibieron preguntas por parte de algún licitante; por correo electrónico se recibieron preguntas del licitante COMERCIAL DYPSA, S.A. DE C.V. y en forma personal se recibieron las preguntas de los licitantes: VÁZQUEZ Y DE LA VEGA, S.A. DE C.V., PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYR, S.A. DE C.V., GROUP NORTH CAROLINE TEXTILES Y CONFECCIONES, S.A. DE C.V., COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V., se aclara que a las preguntas de los licitantes COMERCIAL DYPSA, S.A. DE C.V. y COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V., no se les darán respuesta, por haberse recibido fuera del tiempo establecido en la convocatoria, con fundamento en:

Artículo 33 bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de Compranet ó entregarlas personalmente, dependiendo del tipo de licitación que se trate, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones".



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA



Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Serán supletorias de esta ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles"

Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a la letra dice:

"Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. En los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1o. De enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. De mayo; 5 de mayo; 1o. Y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1o. De diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación."

No se dará respuesta a las preguntas del licitante VAZQUEZ Y DE LA VEGA, S.A. DE C.V. por encontrarse inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, se anexa a la presente documento que acredita este hecho; procediéndose a dar lectura y respuesta a las preguntas recibidas:

PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYR, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Punto 3.2.1 Adjudicación. De acuerdo a este punto, la adjudicación será por agrupación de partidas, siendo estas, Partida Uno y Partida Dos, al respecto solicito a ustedes se autorice la adjudicación por partidas individuales y no por lote ya que esto limita la libre participación; en caso de que nuestra petición sea rechazada, solicito atentamente, se sustente y motive los motivos por los cuales la Dependencia agrupa estas partidas.

Respuesta: La adjudicación será en dos partidas como se publicó en la Convocatoria, por ser una necesidad de la Institución.

PREGUNTA 2: Punto 3.2.1 En este punto indica "Con fundamento en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley, la convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto ó cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, estos incrementos se formalizarán por escrito a través de convenio modificatorio respectivo". "El proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento por dicho incremento". Al respecto, solicito a ustedes, se aclare este punto, ya que en el primer párrafo habla de un acuerdo entre las partes para una ampliación del contrato y en el segundo párrafo habla de la obligatoriedad de cumplir esta condición, lo cual es contradictorio, solicito atentamente se precise.

Respuesta: La Garantía se establece con fundamento en el Artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA 3: Punto 8.6 calendario de eventos, en la presente Licitación presentan el siguiente calendario:

ACTO/EVENTO

FECHA

HORA

JUNTA DE ACLARACIONES	02/08/2010	10:00 HRS
ENTREGA DE MUESTRAS	05/08/2010	9 :00 A 14:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	09/08/2010	10:00 HRS
PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	16/08/2010	12:00 HRS
FALLO		

Solicito atentamente que la convocante se apegue a lo establecido en el Artículo 36 bis, cuarto párrafo, en el que se indica que después de la última junta de aclaraciones, debe haber seis días para la presentación de muestras y en este caso para la entrega de muestras se dan dos días y siendo que las muestras son parte integral de la oferta técnica, se está violentando este artículo, en caso de que la dependencia persista con esta fecha, solicito se fundamente y motive las razones de esta solicitud.

Respuesta: El Artículo 36 bis no hace referencia a la entrega de muestras, sin embargo se acepta que las muestras sean entregadas en el Acto de Entrega de Propuestas Técnica y Económica.

PREGUNTA 4: Punto 5.2, tiempo de entrega. Solicitan 30 días para la entrega de los bienes; respecto a este punto, solicito atentamente se amplíe el plazo de entrega a 60 días, toda vez que las telas con dibujo para los Trajes Sastre Dama son de fabricación especial y no las hay en existencia, esta situación de manera necesaria la tuvieron que detectar en el estudio de mercado que está obligada la Dependencia a realizar, además que se violenta lo establecido en el Artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que nuestra solicitud no sea aceptada, solicito se fundamente y motive este hecho.

Respuesta: La entrega de los bienes será dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.

PREGUNTA 5: Punto 11.6 de la bases. En este punto se establece que la oferta técnica debe contener descripción técnica de los bienes que oferta, el licitante deberá presentar una descripción amplia de los bienes ofertados, el dictamen técnico será elaborado, tomando en cuenta las características solicitadas en el anexo 1, en la medida en que se complemente la información de la propuesta técnica, el área responsable de la elaboración del dictamen técnico tendrá elementos para aprobar o desechar las ofertas, al respecto, solicito atentamente nos indique si la descripción del anexo 1 es correcta, ya que en este apartado solicitan una descripción ampliada, misma que servirá de base para que el área técnica tenga elementos para aprobar ó rechazar la proposición, lo cual resulta improcedente, tomando en cuenta que la dependencia está obligada a proporcionar una descripción clara y precisa, de conformidad con el Artículo 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respuesta: Sí, la descripción contenida en el anexo técnico es correcta.

PREGUNTA 6: Anexo uno, para la partida de Trajes de Dama, solicito atentamente que se pueda presentar un dibujo similar al requerido para las telas con dibujo, ya que esta tela no es de línea, sino de fabricación especial, por lo cual no es posible presentar la muestra en esta tela, así mismo solicito que esta tela la presente el licitante una vez ya adjudicado.

Respuesta: Se deberá proceder conforme a las Bases establecidas en la Convocatoria.

PREGUNTA 7: En las fichas técnicas del anexo 1, se establece de las telas, el contenido de fibra y color, para estas telas existen varias que pueden cumplir, pero no se está garantizando la calidad de la tela, por

lo anterior, solicito, se establezcan valores de determinación de masa, resistencia a la tracción y al rasgado, resistencia de frisas, determinación de solidez al color y otras que considere la dependencia, además de los valores de la entretela y los métodos de prueba por los cuales, se determinarán los valores, en dado caso de que mi solicitud no sea aceptada, solicito se sustente y motive este hecho.

Respuesta: Se deberá presentar análisis expedidos por la cámara textil ó por laboratorios acreditados por la EMA, de todas las telas.

GROUP NORTH CAROLINE TEXTILES Y CONFECCIONES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Se solicita a la Dependencia considerar que para la confección y elaboración de muestras, únicamente están otorgando 2 días hábiles contados después de la Junta de Aclaraciones y entendemos que en dicha junta se nos entregarán testigos bases de las telas requeridas para la elaboración de las muestras, por lo cual se solicita que la entrega de muestras se recorra para el acto de Presentación de Propuestas, la anterior petición se sustenta con el argumento antes descrito.

Respuesta: La entrega de las muestras será el día 9 de agosto de 2010 en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnica y Económica.

PREGUNTA 2: En caso de ser negativa la respuesta anterior, solicitamos a la Dependencia, argumentar y sustentar dicha respuesta.

Respuesta: Se contesta con la respuesta anterior.

PREGUNTA 3: Podemos entregar las muestras en telas iguales en cuanto a composición, pero similares en tono ó tejido, comprometiéndonos el licitante ganador a cumplir con la tela requerida.

Respuesta: No. Se deberá proceder conforme a las Bases establecidas en la Convocatoria.

PREGUNTA 4: Podemos entregar las muestras sin bordados?

Respuesta: No. Se deberá proceder conforme a las Bases establecidas en la Convocatoria.

PREGUNTA 5: Solicitamos a la Dependencia, separar la Partida 1 en 2 lotes, así como lo presentan en la página 24 de bases (el azul acero jaspe, separado del cabeza de alfiler negro) sustentándonos en el poco tiempo para elaborar muestras físicas.

Respuesta: No, las partidas serán de acuerdo a la Convocatoria.

PREGUNTA 6: Solicitamos a la Dependencia proporcionar el tono y número pantone del color azul acero jaspe y azul cielo jaspe.

Respuesta: Al finalizar la Junta de Aclaraciones se proporcionarán testigos de tela.

PREGUNTA 7: Camisa caballero manga larga:

-En la parte superior indican que será confeccionada en tela 70/30 poliéster, algodón, azul cielo jaspe, en la descripción técnica mencionan que será confeccionada en tela 70/30 poliéster, algodón, color blanco, aclarar en qué color se realizará la muestra.

-En mangas, solicitan bebedero y manera, sabemos que esta pieza es característica de las blusas y en camisas se llama aletilla, es correcta nuestra apreciación?

-Puño, solicitan de 7" 5/8 ancho terminado en diagonal con un botón de pasta al color de cuatro orificios ¿Es correcto el ancho para un solo botón?

Respuesta: La composición de la tela es 70 % algodón y 30% poliester, la muestra se realizará en color azul cielo jaspe conforme a bases. El puño deberá ser de 6.5 cm. de ancho.

PREGUNTA 8: En la descripción de la tela de las blusas, mencionan que deben ser confeccionadas en tela con tipo de tejido panal, aclarar a qué se refieren con este término.

Respuesta: Al finalizar la Junta de Aclaraciones se proporcionarán testigos de tela.

PREGUNTA 9: Solicitamos las medidas y diseños de todos los bordados requeridos

Respuesta: Al finalizar la Junta de Aclaraciones se proporcionarán testigos de tela.

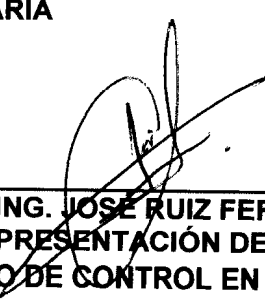
En cumplimiento de lo acordado en la pregunta 8 del licitante GROUP NORTH CAROLINE TEXTILES Y CONFECCIONES, S.A. DE C.V. se hace entrega de los testigos de tela con bordados y tono de color para su referencia a cada uno de los licitantes presentes en esta Junta de Aclaraciones, no limitando de este modo que los licitantes participantes registrados en Compranet que deseen obtener un ejemplar del testigo de la tela puedan acudir a la Dirección de Personal de la Procuraduría Agraria, en el cuarto piso de la Avenida Madero No. 20 Col. Centro, C.P. 06010, México, Distrito Federal, los días 2 y 3 de agosto de 2010 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el próximo 9 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples de la entidad ubicada en el tercer piso de la Avenida Madero número 20, Col. Centro, CP. 06010, México, DF.

Una vez leídas y contestadas todas y cada una de las preguntas de los licitantes participantes, y leída la presente acta se da por terminada la sesión correspondiente, siendo las 12:05 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron:

POR LA PROCURADURÍA AGRARIA


**C.P. VÍCTOR MANUEL CARRILLO CASTILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**


**ING. JOSÉ RUIZ FERRER
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA ENTIDAD**



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

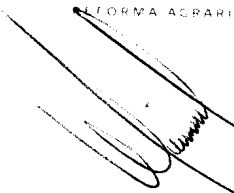
**SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

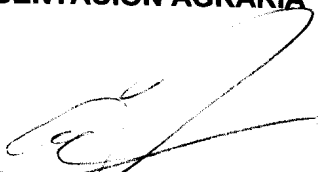


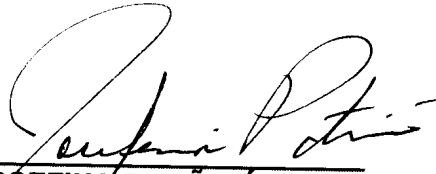
SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA




**LIC. GABRIELA GONZÁLEZ MENDOZA
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL JURIDICA Y DE
REPRESENTACION AGRARIA**


**LIC. IGNACIO GONZALO SÁNCHEZ RAMOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**


**LIC. JOSÉ JUAN LARA MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE
DELEGACIONES**


**LIC. JOSEFINA PATIÑO ÁVILES,
SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES Y
SERVICIOS SOCIALES
(UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE)**


**C. HORTENSIA PEDRAZA CABRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA**

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 15105001-008-10 "ADQUISICIÓN DE
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA

Infractor: VAZQUEZ Y DE LA VEGA, S.A. DE C.V.

Núm. Exp.: 0118/2004

Publicación en el DOF: 13-Jun-2005

Plazo de inhabilitación: DOS AÑOS SEIS MESES

Inicia: 14-Jun-2005

Termina: 14-Dic-2007

Observaciones: LA EMPRESA VAZQUEZ Y DE LA VEGA, S.A. DE C.V. EN FECHA 12 DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, INTERPUSO JUICIO DE NULIDAD, EN CONTRA DE LA RESOLUCION 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1428/2005, DE FECHA 27 DE MAYO DE DOS MIL CINCO, EMITIDA POR EL TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCION NUMERO 0118/2004, IMPONIENDOSE LAS SANCIONES CONSISTENTES EN UNA INHABILITACION POR EL PLAZO DE (2) DOS AÑOS (6) SEIS MESES ASI COMO UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$67,657.50, QUEDANDO RADICADO EL JUICIO EN LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 26325/05-17-08-6. ASIMISMO, CON FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA MENCIONADA SALA, RESOLVIO RESPECTO A LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO, EN EL EXPEDIENTE DE CUENTA, DICTANDO LO SIGUIENTE: I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO IMPUGNADO EN JUICIO. II.- SE OTORGA LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION IMPUGNADA, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA Y QUEDE FIRME LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN ESTE JUICIO.

EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2008, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO DE NULIDAD DE MÉRITO, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. SENTENCIA QUE FUE DECLARADA FIRME MEDIANTE PROVEÍDO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, NOTIFICADO EL 26 SIGUIENTE A ESTA CONTRALORIA INTERNA EN CAPUFE, POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DEL 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, SE ORDENÓ DAR DE ALTA LA FICHA TÉCNICA DE LA EMPRESA EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA INHABILITACIÓN DE REFERENCIA, ATENDIENDO A QUE EL INICIO DE LA INHABILITACIÓN DE LA EMPRESA EN CUESTIÓN, FUE DEL 14 DE JUNIO DE 2005 AL 01-JUNIO-2006, FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA INTERLOCUTORIA CON LA CUAL SE LE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS, POR LO QUE HABÍA TRANSCURRIDO UN PERIODO DE INHABILITACIÓN DE 11 MESES Y 18 DÍAS, FALTANDO CUMPLIR UN PERIODO DE INHABILITACIÓN DE 18 MESES 12 DÍAS, QUE ES IGUAL A 1 AÑO 6 MESES 12 DÍAS, MISMO QUE SE CUMPLEN HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2011.

Objeto Social o del Contrato: Fabricación, producción, transformación, maquila, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de telas, ropa, muebles, artículos de regalo, obras de arte, antigüedades entre otros.

Causa: proporciono documentación falsa

OIC Responsable: ESTA SANCIÓN FUE IMPUESTA POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, POR LO QUE CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN RELACIONADA CON LA MISMA DEBERÁ DIRIGIRSE A

DICHA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA SU ATENCIÓN.

Responsable de la información: LIC. ISMAEL HENESTROSA PEREZ

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD

Teléfono: 7311-07827413

Correo electrónico: ihenestrosa@capufe.gob.mx

NOTA: Los datos contenidos en el presente directorio son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se consigan como responsables de la información en cada una de las fichas.

Para cualquier comentario enviar correo electronico a :

